



## Política de Salvaguarda y Protección

### Declaración de la política, objetivo y alcance

Armonía Cuscatleca utiliza la música para crear paz, empatía y alentar la creatividad en comunidades vulnerables o susceptibles de violencia. Creamos ambientes seguros donde las personas participantes puedan explorar y desarrollar su creatividad. Creemos que todas las personas tienen derecho a ser protegidas de perjuicios. Por ello nos comprometemos a actuar en su mejor interés en todo momento.

La presente política junto a sus directrices asociadas: aumentan la conciencia de las cuestiones de salvaguarda; definen las expectativas cuando se trabaja con personas participantes; y definen nuestro enfoque para promover el bienestar de las personas participantes, protegiendo de la violencia, el abuso y la explotación.

Se aplica a todas aquellas personas que trabajan en nombre de Armonía Cuscatleca, incluyendo el personal asalariado, personas autónomas, voluntarias y nuestro consejo de supervisión.

### Definiciones y Bases Legales

Nuestra política se estructura en base a las Convenciones Internacionales de las Naciones Unidas por los Derechos de la Infancia (1989), teniendo en cuenta las diferentes culturas, religiones y las leyes de las comunidades en las que trabajamos.

Niño/a: persona menor de 18 años.

Persona vulnerable: niño/a o persona adulta que, por razón de discapacidad, edad, género, enfermedad, el contexto en el que se encuentra o como resultado de desigualdades sociales y de otro tipo, corre o puede correr el riesgo de sufrir perjuicio o explotación.

### Qué es el abuso?

El abuso y la negligencia son formas de maltrato que pueden implicar infligir daño o no actuar para prevenirlo. Las categorías de abuso se enumeran a continuación y deben utilizarse como guía para vigilar y notificar las sospechas de abuso:

**Negligencia:** no satisfacer de manera persistente las necesidades físicas y/o psicológicas de una persona en riesgo de vulnerabilidad, con el consiguiente perjuicio para su salud o su desarrollo. No tomar todas las medidas razonables para proporcionar alimentos, ropa y refugio adecuados; proteger a las personas de posibles daños; no supervisarlas adecuadamente; asegurarse de que reciben la atención médica apropiada.

**Abuso sexual o acoso:** forzar a una persona en situación de vulnerabilidad a participar en una actividad sexual, o a ser sujeto de insinuaciones o comentarios sexuales. No teniendo por qué implicar violencia ni ser la persona en cuestión consciente de lo que está sucediendo. Incluye, por ejemplo, relaciones sexuales con o sin penetración; explotación sexual de una persona vulnerable a cambio de regalos, dinero o afecto, hacer, mirar y/o distribuir imágenes indecentes.

**Abuso físico:** amenazar e infligir una lesión física real a una persona, o no prevenir el perjuicio físico o el sufrimiento de una persona.

**Abuso emocional:** maltrato o rechazo emocional persistente -asustar deliberadamente, humillar o abusar verbalmente de una persona en riesgo de vulnerabilidad o negar el amor, el cuidado y el estímulo; o controlar y limitar las oportunidades de las personas de realizar sus derechos a la vida social y cultural.

**Explotación:** exigir a un/a niño/a (o persona adulta) que realice cualquier trabajo que pueda ser peligroso o interferir con la educación del niño, o que sea perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño. Uso indebido de sustancias: el uso, la fabricación o la distribución de sustancias ilícitas.

## Procedimientos y Directrices de Salvaguarda

Nuestra estrategia de salvaguardia proporciona protección a todas las personas con las que trabajamos y asesora al personal sobre cuestiones de salvaguardia y protocolos a seguir.

### Reclutamiento y apoyo al personal y a personas voluntarias

Armonía Cuscatleca:

- Se asegurará de que el personal nuevo y las personas voluntarias proporcionen su CV o en su ausencia un registro de su historial laboral.
- Solicitará una verificación de los antecedentes penales de todo el personal y las personas voluntarias que trabajan con personas vulnerables, a menos que no sea posible o seguro hacerlo debido a un conflicto en curso o a la corrupción policial.
- Obtendrá dos referencias con respecto a la idoneidad de la persona candidata para trabajar con niños/as y personas adultas vulnerables.
- Se asegurará de que todo el personal y personas voluntarias lean, y estén de acuerdo con nuestro código de conducta.

## **Análisis de riesgo**

El personal responsable:

- Presentará un análisis de posibles riesgos por escrito antes de empezar nuevas actividades.
- Se mantendrá actualizado e informado sobre la situación actual del riesgo para poder informar a las personas que visiten la organización.
- Tomará todas las medidas razonables para mitigar los riesgos y examinarlos de manera continua en conjunto con sus demás colegas.

## **La voz y el consentimiento de las personas participantes**

Nuestro personal honra a todas las personas participantes y trata con sensibilidad los diversos factores que puedan influir su capacidad para participar.

Armonía Cuscatleca valora la comunicación abierta, invitando a las personas participantes a participar, solicitando siempre consentimiento previo. Proporcionamos un espacio para la retroalimentación formal e informal, escuchando las sugerencias que las personas participantes expresan tanto verbalmente como de manera no verbal.

Nos aseguramos de que:

- Las personas participantes sepan que tienen el derecho a sentirse seguras y sean conscientes de que pueden discutir cualquier inquietud con cualquier miembro del personal con la que se sientan cómodas.
- Solicitamos el consentimiento de las personas participantes si pretendemos capturar su imagen en cualquier formato. El consentimiento se solicitará de varias maneras: por escrito, a través de un documento informativo, de forma oral, durante actividades participativas, o en grupos cerrados en redes sociales.

## **Consentimiento parental**

- Armonía Cuscatleca se asegura de que padres o guardianes firmen una ficha de inscripción y un acuerdo que incluye: un reglamento de asistencia, un código de conducta para estudiantes, y un permiso de participación y consentimiento.
- Si alguno de los requisitos relacionados con la imagen o la información personal de participantes no es aceptado por padres o guardianes, Armonía Cuscatleca se asegurará de tomar las medidas necesarias para respetar dichas indicaciones.

## Supervisión de participantes

- Todo el personal y personas voluntarias evitarán pasar tiempo solas con personas vulnerables. Sin embargo, si por alguna razón fuera necesario que una persona de la plantilla tuviera que estar a solas con una persona vulnerable, se hará lo posible para garantizar que puedan ser vistos por los demás.
- El personal tendrá los datos de contacto de emergencia de todas las personas participantes, a menos que estén trabajando en partenariatado con una escuela/ grupo comunitario donde la otra organización tenga dichos datos.

## Seguimiento

Las actividades y los registros de las actividades de salvaguardia son supervisados por la persona de referencia dentro de la organización y en conversación con el equipo de seguimiento. Los informes de cada registro se guardarán en una base de datos segura y se resumirá según sea necesario para la Junta de Supervisión. La política y los procedimientos de salvaguardia se revisarán anualmente y se modificarán según sea necesario.

## Registrar y reportar

Toda sospecha o denuncia de abuso deberá ser gestionada rápidamente, de manera confidencial, y respetando la sensibilidad del evento.

Informe lo antes posible a la persona de referencia, como se detalla a continuación, y no comente ningún detalle de lo ocurrido con nadie que no lo deba saber. Para todo el personal, personas voluntarias, personal local y personas invitadas:

- Si le preocupa la situación de una persona con la que trabaja, póngase en contacto con Pablo Méndez Granadino lo antes posible. Cualquier incidente que requiera más investigación será reportado a la Dirección de Armonía Cuscatleca.
- Si se trata de un evento que concierne a Pablo Méndez Granadino, puede contactar Miguel Ortega, la persona de referencia exterior

**Persona referencia AC - Director de AC** – Pablo Méndez Granadino:

+1818-694-3024 / pablomendezmusic@gmail.com

**Persona referencia exterior - Supervisor de MWB** - Miguel Ortega: +31618471750 / m.ortega@mwb.ngo

Armonía Cuscatleca tratará con seriedad todas las denuncias recibidas en materia de salvaguarda, escuchando y apoyando a toda víctima de abuso. Una vez que se haya reportado un caso de abuso a la organización, se decidirá si es necesaria una remisión a los servicios sociales o a otra autoridad pertinente, y valorando si existe algún riesgo

inminente. Se podrá pedir a la persona que haya reportado el incidente información más detallada, así como mantener una continua supervisión.

Cualquier decisión que se tome debe tener en cuenta el mecanismo interno de la organización, así como las bases legales existentes para manejar aquellos reportes o acciones inapropiadas que pueden potencialmente poner en mayor peligro a la persona vulnerable, la sostenibilidad de nuestro trabajo y a la seguridad del personal.

Actuaremos de la manera más apropiada, teniendo en cuenta el interés último de la persona afectada, siguiendo el asesoramiento de expertos en todos los casos, independientemente de la persona a la que se refiera la denuncia.

Armonía Cuscatleca:

- Mantendrá un registro claro y por escrito de todas las alegaciones y casos de abuso reportados.
- Se asegurará de que los registros estén actualizados con todas las medidas adoptadas en cada etapa de la investigación.
- Se asegurará de que los informes se archiven de forma segura y confidencial.

## **Código de Conducta**

El personal, personas voluntarias e invitadas que trabajen con los proyectos y programas de Armonía Cuscatleca, se comprometen a seguir las siguientes reglas, que forman parte de nuestro Código de Conducta, para prevenir, parar, y comunicar cualquier y todos los abusos a las personas participantes de Armonía Cuscatleca.

### **Hacer:**

- Trate a los participantes con respeto, independientemente de su edad, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, discapacidad u otro estado.
- Reconozca el trabajo de los socios locales y participantes, y represente su propia contribución de manera honesta y modesta.
- Sea consciente de los riesgos o vulnerabilidades particulares de los participantes y sea consciente de su posición como alguien con poder o autoridad.
- Sea consciente de aquellas situaciones que pueden presentar riesgos (por ejemplo, estar solo con los participantes, tomar videos / fotos o hacer entrevistas con fines del trabajo mismo / evaluación / informes). Solo debe continuar si la situación está dentro de los límites de esta política y después de obtener la autorización de la dirección y los mismos participantes.

- Planifique y organice el trabajo, el lugar de trabajo o la visita para gestionar los riesgos.
- En la medida de lo posible, manténgase visible al trabajar o visitar a los participantes.
- Fomentar y garantizar una cultura de apertura que permita plantear y debatir cualquier problema o inquietud.
- Garantizar la rendición de cuentas entre el personal, los maestros y los voluntarios para documentar y abordar las malas prácticas o los comportamientos potencialmente abusivos.
- Hable con las personas participantes sobre su contacto con el personal y participantes, infórmeles sobre lo que es un comportamiento aceptable e inaceptable de acuerdo con las políticas y procedimientos de AC y aliéntelos a plantear cualquier inquietud.
- Informe las inquietudes o incidentes de abuso hacia los participantes, a las personas y autoridades designadas. Consulte con el director de AC para aclarar los procedimientos de informe.

**No hacer:**

- No desarrolle relaciones físicas o sexuales con los participantes. No se comporte físicamente de manera inapropiada (por ejemplo, acariciar, abrazar, besar o tocar a los participantes de una manera culturalmente insensible) o de manera provocativa.
- No actúe de manera que pueda ser abusiva, explotadora, dañina física o emocionalmente, ni actúe de manera que ponga a un participante en este mismo riesgo.
- No pase tiempo a solas con los participantes lejos de los demás, incluso alejando a un participante del proyecto solo/a o teniendo reuniones individuales. Si se necesita privacidad, otros miembros del personal deben estar informados y se debe dejar una puerta abierta que permita la visibilidad de terceros.
- No tolere ni participe en comportamiento de los participantes que sea ilegal, inseguro o abusivo.
- No use castigos corporales ni asalte físicamente a los participantes.
- No actúe con intención de avergonzar, humillar, menospreciar o degradar a los participantes, ni cometer ningún tipo de abuso emocional.
- No discrimine, muestre un trato diferencial infundado ni favorezca a participantes determinados.
- No permita que los participantes realicen trabajos domésticos u otros que sean inapropiados dada su edad o etapa de desarrollo, que interfiera con su educación o les ponga en riesgo de lesiones físicas.
- No permita que un participante quede descuidado sistemáticamente y no deje de protegerlo de cualquier daño del que tenga conocimiento.
- No abandone su distancia profesional asumiendo un papel de cuidado personal, como convertirse en un donante personal o un padrino o madrina.